

INTRODUCCIÓN

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se reunieron en San José, Capital de la República de Costa Rica, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, del 7 al 22 de noviembre de 1969.

El producto de esa trascendental reunión fue la Convención Americana sobre Derechos Humanos, llamada también Pacto de San José de Costa Rica. Este instrumento jurídico obligante para aquellos Estados que lo ratifiquen o que se adhieran a él, representa la culminación de un proceso que se inició en los últimos días de la Segunda Guerra Mundial, cuando las naciones de América se reunieron en México y decidieron que una declaración sobre derechos humanos debiera ser redactada, la cual pudiese ser eventualmente adoptada como convención. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada tres años más tarde en Bogotá, Colombia, al mismo tiempo que la Carta de la Organización de los Estados Americanos fue adoptada. Sin embargo, no se le dio rango convencional.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos están señalados los deberes de los Estados así como los derechos protegidos a los individuos, y con el fin de salvaguardar los derechos esenciales del hombre en el continente americano, se establecieron como medios de protección dos órganos competentes para conocer de las violaciones a los derechos humanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había sido creada desde el año 1959 en anticipación de La Convención, y al reformarse la Carta de la Organización de los Estados Americanos por el Protocolo de Buenos Aires en 1967, se elevó a la categoría de órgano del mencionado organismo regional.

Pero la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tribunal establecido como parte del Sistema Interamericano para conocer y resolver las querellas que involucren violaciones a derechos consustanciales al ser humano, no pudo comenzar a establecerse y organizarse sino a partir del 18 de julio de 1978, fecha en que entró en vigor el Pacto de San José de Costa Rica, por haber sido depositado el onceavo instrumento de ratificación por Grenada.

El 22 de mayo de 1979, los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos eligieron, con motivo del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea

General de la OEA a los jueces que compondrían la Corte. Anteriormente, esos mismos Estados Partes, en noviembre de 1978, con motivo del Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, habían designado a San José de Costa Rica como sede de la Corte.

Los primeros jueces elegidos para formar la Corte Interamericana fueron los siguientes:

MIGUEL RAFAEL URQUÍA MARTÍNEZ (El Salvador)

HUNTLEY EUGENE MUNROE Q. C. (Jamaica)

CÉSAR ORDÓÑEZ QUINTERO (Colombia)

MÁXIMO CISNEROS SÁNCHEZ (Perú)

CARLOS ROBERTO REINA IDIÁQUEZ (Honduras)

RODOLFO PIZA ESCALANTE (Costa Rica)

THOMAS BUERGENTHAL (Estados Unidos de América)

Los días 29 y 30 de junio de 1979 la Corte tuvo su primera reunión en Washington, D. C. en la sede de la OEA. Únicamente seis de los jueces atendieron la reunión, debido a que el Doctor Miguel Rafael Urquía renunció a su cargo. Los jueces en esta ocasión eligieron al Dr. Rodolfo Piza Escalante como Presidente, y al Dr. Máximo Cisneros Sánchez como Vicepresidente de la institución, y resolvieron tener su Primer Período Ordinario de Sesiones y su ceremonia de instalación en San José, Costa Rica, en setiembre de 1979.

El lunes 3 de setiembre de 1979 en el Teatro Nacional, se realizó la ceremonia de instalación de la Corte con la asistencia del Excelentísimo señor Presidente de la República, Supremos Poderes y altas autoridades de la República de Costa Rica, Cuerpo Diplomático e invitados especiales. Durante los días 3, 4 y 5 de setiembre, los jueces de la naciente institución fueron recibidos por los miembros de todos los poderes del país sede, en una serie de ceremonias de gran trascendencia y significado para el régimen de Derecho en América.

Como recuerdo de todas esas ceremonias y eventos que se realizaron con motivo de su instalación, la Corte decidió editar la presente Memoria que contiene algunos de los discursos pronunciados en aquella oportunidad, diversas fotografías, las biografías de los jueces y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.